

Procesamientos en "Cambio16"

A las diez y media de la mañana del martes 18 de noviembre el director de esta revista, Manuel Velasco, recibía la notificación formal de que el Juzgado de Orden Público le procesaba por presuntos delitos tipificados en el Código Penal.

El auto, firmado por el juez don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, declaró procesado a Manuel Velasco y a Pedro Costa Musté, colaborador de CAMBIO16, en relación con dos artículos aparecidos en el número 152 de la revista, distribuido el pasado octubre y secuestrado judicialmente poco después.

El magistrado-juez declaró la libertad provisional de ambos encartados, sin fianza, aunque requirió una fianza de 100.000 pesetas a cada uno para asegurar las responsabilidades pecuniarias procedentes.

La notificación judicial dice que en el número men-

cionado "se insertan los artículos titulados "La ira de los políticos" y "Los procesados, indefensos", de los que son autores, respectivamente, Manuel Velasco López y Pedro Costa Musté".

Estos artículos, añade el auto, "en su conjunto y modo de expresarse crean una confusión en ataque manifiesto a las instituciones estatales, de contenido tendencioso y desfigurado, con la natural repercusión en el público por la parcialidad y fines que se persiguen".

Los supuestos delitos imputados están definidos en los artículos 165 bis b) y 252 del Código Penal.

Tanto Velasco como Costa han comunicado su intención de recurrir y han designado abogado defensor al catedrático don Gonzalo Rodríguez-Mourullo, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid.